



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

MODELO DE SOLICITUD DE BAJA COLEGIAL

DATOS PERSONALES:

Colegiado Nº _____

Dº/Dª _____

DNI _____

Domicilio _____

Población _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Solicito a la Junta de Gobierno del **Colegio Oficial de Enfermería de Murcia**, me sea concedida la **baja colegial** por la siguiente causa:

<input type="checkbox"/>	Por desempleo
<input type="checkbox"/>	Incapacidad por enfermedad u otras causas similares
<input type="checkbox"/>	Concesión de excedencia.
<input type="checkbox"/>	Ejercer la profesión en otra provincia o en el extranjero (cumplimentar los siguientes datos) - LUGAR DE DESTINO: _____ - TIEMPO PREVISTO DE ESTANCIA: _____
<input type="checkbox"/>	Jubilación.
<input type="checkbox"/>	No realización de actividad asistencial.
<input type="checkbox"/>	Otra causa (especificar):

Circunstancias que acredito mediante la siguiente **documentación** que adjunto a la presente:

<input type="checkbox"/>	Tarjeta de prestación por desempleo
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de incapacidad por enfermedad u otras causas similares
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de concesión de excedencia.
<input type="checkbox"/>	Documentación de ejercer la profesión en el extranjero(especificar)
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa concesión de jubilación.
<input type="checkbox"/>	Certificado de no realización de actividad asistencial.
<input type="checkbox"/>	Otros documentos (especificar):

Asimismo solicito que todas las notificaciones y comunicaciones que se me deban practicar, se realicen por el medio que se indica a continuación, responsabilizándome de su recepción.

Nota: Cualquier solicitud que no vaya acompañada de documentación acreditativa del motivo de baja será desestimada.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

<input type="checkbox"/>	Por e-mail a la siguiente dirección:
<input type="checkbox"/>	Por correo a la siguiente dirección:
<input type="checkbox"/>	Por fax, al siguiente número:
<input type="checkbox"/>	Otros medios(especificar):

SOLICITUD DE BAJA COLEGIAL

Para poder solicitar la baja colegial se deberán cumplir los siguientes requisitos.

1. Rellenar formulario de solicitud de baja colegial dirigido a la Junta de Gobierno del COE de Murcia, de forma presencial o a través de la ventanilla única.
2. Estar al día en el pago de las cuotas colegiales
3. Presentar documentación acreditativa de las causas de baja colegial.
4. **Los colegiados NO EJERCIENTES que soliciten la baja antes de haber pasado a EJERCIENTES** deberán abonar **la diferencia pendiente**, que sumado a los 100€ abonados en el momento de ingreso constituyen el total de la cuota de alta colegial. En caso de ser dados de baja colegial para su reincorporación colegial como NO EJERCIENTES o como EJERCIENTES deberán abonar íntegra la cuota de alta, tal y como figura en los Estatutos Colegiales.

Todo ello de conformidad y atendiendo a lo establecido en:

Apartado d) del artículo 13 de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia de 24 julio de 2012, En este supuesto, con carácter previo a ser adoptado el Acuerdo correspondiente, y si fuere preciso, *se podrá requerir por el Secretario del Colegio al interesado, que aporte la documentación que se considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para causar baja en el Colegio de forma voluntaria o para que subsane cualquier defecto de forma de que adolezca su petición.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno del COE de la Región de Murcia de fecha 19/09/2012, notificado a todos los colegiados a través de la página Web del Colegio, en donde se establecen los requisitos mínimos para estimación de la solicitud de baja colegial y el formulario oficial para su solicitud.

El artículo 3 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009 de 22 de Diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, *constituyen requisitos indispensables, para el ejercicio de la profesión de Enfermería, estar en posesión de la Titulación requerida y hallarse incorporado al correspondiente Colegio Oficial de Enfermería, cuando así lo establezca una Ley Estatal.*

El apartado 2 del artículo 6 de la Ley 61/999 de 4 de Noviembre de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, *es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas la incorporación al colegio en cuyo ámbito territorial se pretenda ejercerla.*

Nota: Cualquier solicitud que no vaya acompañada de documentación acreditativa del motivo de baja será desestimada.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
REGIÓN DE MURCIA

El **artículo 5 del Real Decreto 1231/2001 de 8 de Noviembre** por el que se aprueban los **Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España**, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería, *estarán habilitados para ejercer los actos propios de la profesión de enfermería, en cualquier de las modalidades o formas jurídicas públicas o privadas de relación de servicios profesionales, únicamente quienes se hallen inscritos en el Colegio Oficial de Enfermería del ámbito territorialmente correspondiente*, cumplan la legislación vigente y no se encuentren suspendidos, separados o inhabilitados por resolución corporativa o judicial, situación que se acreditará mediante certificación profesional expedida por el órgano correspondiente.

Asimismo de conformidad con su **artículo 7**, *es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de enfermería, en cualquier de sus ámbitos o modalidades, hallarse incorporado al Colegio Oficial de Enfermería del ámbito territorial que corresponda con el domicilio profesional, único o principal y bastará la incorporación a este Colegio profesional para ejercer la profesión en todo el territorio español.*

IMPORTANTE:

Una vez le sea concedida la baja colegial, **en caso de solicitud de reingreso posterior deberá realizar el abono de la cuota inicial.**

Todo ello según lo establecido en:

Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia de 24 julio de 2012

En el **artículo 11.- Procedimiento para la adquisición de la condición de colegiado**. En su **punto 5- En caso de reingreso, será necesario el abono de la cuota inicial**. *La Junta de Gobierno podrá acordar casos excepcionales en los que no se exija el abono de la cuota inicial o su reducción, en caso de reingreso No será preciso el pago de la cuota inicial, para pasar de colegiado no ejerciente, a colegiado ejerciente.*

Murcia, __, __, ____.

Firmado:

NOTA: